

Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21, así como para hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

09 JUN 2022

RECIBIDO

Secretaría General

**Ciudadanos y Ciudadanas Integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.
Presentes.**

La que suscribe Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos**, actuando con lo fundamentado en lo dispuesto por los artículos 4, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción III, 27 fracción X y 172 de la Ley General de Salud; 27, 28, 29, 30 de la Ley de Asistencia Social; los artículos 19, 21 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Órgano Colegiado, el presente proyecto de Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21, así como para hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara, bajo los siguientes:

Antecedentes

El miércoles 1 de junio de 2022, un grupo compuesto mayoritariamente por adultos mayores se reunió en el Palacio Municipal de Guadalajara para protestar por el abandono en que se encuentra el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) No. 21, además de denunciar el despido de varios de los trabajadores del Centro Comunitario y por la preocupación *ante el inminente cierre de ese espacio comunitario*. Las puertas de Palacio Municipal les fueron cerradas, dejándolos en la calle con su protesta como si se tratara de peligrosos manifestantes. La que suscribe, Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos acudió a escuchar las inconformidades de las personas que defienden su espacio comunitario y se comprometió a visitar dicho CDC el día viernes 3 de junio. En la charla con los y las vecinas de Lomas del Paradero a las afueras de Palacio Municipal y durante la visita al CDC No. 21 expusieron su preocupación por los rumores respecto a la

supuesta venta del predio municipal para la construcción de vivienda vertical, por la nula atención a la infraestructura del Centro Comunitario, por la disminución de los servicios que ahí se prestan y por el despido de los trabajadores adscritos a ese centro.

Por lo anterior se fundamenta la presente iniciativa bajo la siguiente:

Exposición de Motivos:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara se crea como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, entre otros, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas. Entre los objetivos del Sistema DIF Guadalajara están asegurar atención permanente a la población marginada (hoy hablamos de población en alguna condición de vulnerabilidad) brindando servicios integrales de asistencia social, así como promover en el municipio de Guadalajara las condiciones mínimas para el bienestar social y el desarrollo de la comunidad. Desde esta institución se promueven acciones de política social en ese sentido, una de estas políticas que mayor cercanía tiene con las personas es la que da vida a los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) que son espacios de convivencia social localizados en distintas colonias de la ciudad y que fueron creados con la finalidad de fortalecer el tejido social mediante: la oferta de servicios que permitan la formación, atención, recreación e interacción de niños, niñas y adolescentes; apoyos y servicios asistenciales para la población en situación de vulnerabilidad y la capacitación para el trabajo a la población en general. Tal es el caso del Centro de Desarrollo Comunitario 21, ubicado en Faraones y Presidentes en la colonia Lomas del Paradero, que es uno de los 27 CDC que se encuentran en el municipio de Guadalajara.

Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21, así como para hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara

El Sistema DIF Guadalajara cuenta en 2022 con un presupuesto de \$543,782,55. Sin embargo, la información pública sobre el presupuesto 2022 asignado a los Centros de Desarrollo Comunitario no está disponible

¿Quiénes Somos? Noticias Catálogo Programas y Servicios - Transparencia Compras y Licitaciones - Denuncia corrupción

Pláticas Prematrimoniales

Fracción V Inciso i

1) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años.

- Estados Financieros Contables
- 2022
- 2018 - 2021
- 01 Estados Financieros Contables enero 2021 DIF Gdl
- 02 Estados Financieros Contables Feb2021 DIF Gdl
- 03 Estados Financieros Contables Mar2021 DIF Gdl
- 04 Estados Financieros Contables Abr2021
- 05 Estados Financieros Contables Mayo 2021
- 06 Estados Financieros Contables Junio 2021

La única información pública sobre el presupuesto asignado a los CDC es la del año 2021 y es posible conocer sólo la relativa a la plantilla laboral. Dicha información nos permite saber que el monto de la plantilla de puestos mensual por los 27 CDC en 2021 fue de \$4,549,083.60, mientras el monto de la plantilla de puestos anual fue de \$54,589,003.40. Si el presupuesto del Sistema DIF Guadalajara en 2021 fue de \$536,802,863.18, quiere decir que, según los datos que tenemos disponibles, el presupuesto anual de los CDC, durante 2021, representó apenas el 10% del presupuesto total del Sistema DIF Guadalajara. A continuación se detalla la información:

Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21, así como para hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara

Centros de Desarrollo Comunitario DIF Guadalajara				
Plantilla de puestos DIF GDL 2021				
CDC	Ubicación	Monto plantilla mensual	Monto plantilla anual	Número de empleados
1	Belisario Domínguez No. 2635, Col. La Esperanza	\$185,142.30	\$2,221,707.60	15
2	Javier Mina No. 3435, Col. La Aurora	\$142,354.80	\$1,708,257.80	11
3	San Idelfonso No. 1431, Col. Santa María	\$302,721	\$3,632,652	25
4	Calzada del Obrero y Calle 60, Col. Talpita	\$216,238.50	\$2,594,862.00	16
5	Abraham González y Calle 80, Col. San Isidro	\$127,095.30	\$1,525,143.60	10
6	Aldama No. 2570, Col. San Andrés	\$182,112	\$2,185,344	14
7	Mota Padilla No. 198, Col. La Loma	\$222,354.30	\$2,668,251.60	18
8	Calzada Independencia Norte No. 4085, Huentitán el Bajo	\$205,011	\$2,460,132	15
9	San Salvador No. 1983, Jardines de la Cruz	\$125,282.70	\$1,503,392.40	11
10	José Gómez Ugarte No. 3690, Huentitán el Alto	\$200,669.40	\$2,408,032.80	15
11	Ramón Alcorta No. 1601, Lomas de Polanco	\$330,077.70	\$3,960,932.40	22
12	Litoral No. 3028, Santa Edwiges	\$80,852.10	\$970,225.20	6
13	Privada de Juárez No. 13, Col. Tetlán	\$154,417.80	\$1,853,013.60	13
14	Pedro F. Rivas y Pablo Valdez, Col. Lomas del Gallo	\$128,830.80	\$1,545,969.60	10
15	Enrique Osorio No. 2658, Col. El Carmen	\$120,594.90	\$1,447,138.80	8
16	Isaac Albeniz No. 3251, Col. San Andrés	\$138,172.50	\$1,658,070.00	11
17	Calle 10 No. 1963, Col. Ferrocarril	\$199,793.40	\$2,397,520.80	15
18	Álvaro Obregón No. 2824, Col. Porvenir	\$140,120.40	\$1,681,444.80	9
19	Durazno No. 1438, Col. del Fresno	\$185,084.10	\$2,221,009.20	14
20	Pitágoras No. 195 y Presa Osorio, Col. Agustín Yáñez	\$121,876.80	\$1,462,521.60	9
21	Faraones y Presidentes, Col. Lomas del Paradero	\$157,593.90	\$1,891,126.80	12
22	Herrera y Cairo No. 967, Santa Teresita	\$240,122.40	\$2,881,468.80	17
23	Av. Alemania No. 1338, Col. Moderna	\$4,956.30	\$59,475.60	1
24	Teruel No. 2628, Col. Santa Elena de la Cruz	\$126,933.60	\$1,523,203.20	9
25	Av. Patria No. 3116 Esq. Maldivas, Col. Jardines del Sauz	\$223,930.20	\$2,687,162.40	17
26	Academia No. 413 Esq. Artes Plásticas, Col. Miravalle	\$159,100.20	\$1,909,202.40	11
27	1° de octubre No. 4750, Col. Colorines	\$127,645.20	\$1,531,742.40	8
		\$4,549,083.60	\$54,589,003.40	

Caso Centro de Desarrollo Comunitario No. 21

Como se plantea en los antecedentes del cuerpo de esta iniciativa, en el diálogo circular con los y las vecinas personas de la tercera edad de Lomas del Paradero y en la visita al CDC No. 21 se pudieron constatar las siguientes situaciones:

- El CDC No. 21 cuenta con los siguientes servicios: servicio médico -una doctora atiende-, servicio psicológico -hay un psicólogo aunque no tiene planta-, asesorías de trabajo social, impartición de clases de: estilismo, computación, asistentes ejecutivos, corte y confección, alta costura y yoga.

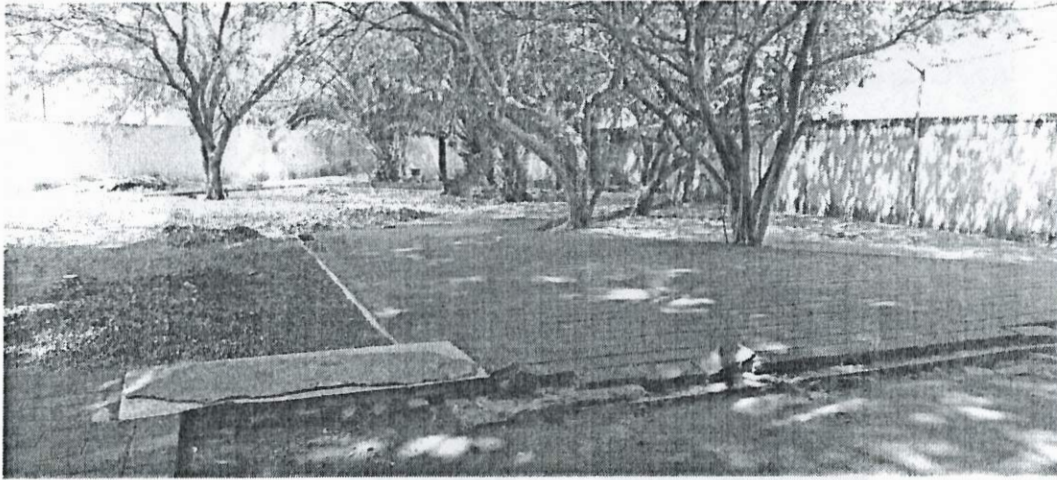
- En el mismo edificio se encuentra un preescolar que cobra una cuota mínima y es el único que se encuentra en la zona, ya que hace algunos años cerraron otro.
- Los trabajadores señalan que por órdenes superiores se están eliminando algunos de los servicios que brinda el CDC; por ejemplo, a la doctora la quieren reubicar en otro DIF y cerrar el servicio médico; al psicólogo le han impedido atender pacientes nuevos; no han dejado que se inscriban nuevas personas en el taller de corte y confección y alta costura. Por un lado, no permiten nuevas inscripciones a los talleres y, por otro, argumentan que en el CDC no hay alumnado.
- Hay trabajadoras y trabajadores con 22, 25 y 31 años de antigüedad y viven un constante hostigamiento laboral. Han corrido a dos secretarías y a una persona de intendencia. Están en permanente riesgo por las amenazas de que se les levanten actas administrativas si se reúnen para defender sus derechos. En la reunión con la regidora, incluso el director de dicho centro no se quería apartar de la reunión en donde las y los trabajadores hablaban de su situación laboral, lo que impedía que tuvieran confianza.
- Nos percatamos del abandono físico del espacio ya que:
 - Hay muchas áreas sin pintar desde la primera o segunda administración panista.
 - Se nota la humedad por todos lados.
 - Las áreas verdes de jardín son grises, todo está seco y se acumulan ramas secas y tierra que están amontonadas y ni siquiera se procesa como composta.
 - Hace muchos años había una alberca en la cual daban clases de natación, en ella se ahogó un niño y en vez de contar con salvavidas, taparon la alberca.
 - Es un espacio desprotegido y sin vigilancia.
 - Las maestras y la gente que acude a los servicios, limpian y arreglan los espacios que utilizan.

Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21, así como para hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara

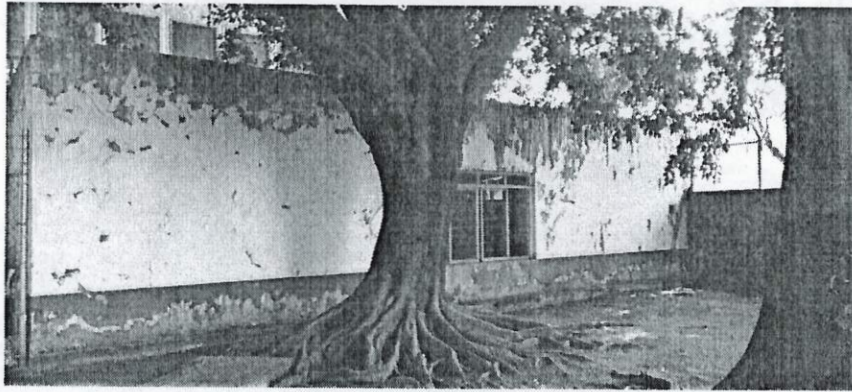
- Los y las adultas mayores se han organizado para pintar su salón.
- Solicitan despensas ya que el DIF Jalisco les envía solo 47, pero desde hace meses tienen solicitud de entre 70 u 80 personas de la tercera edad que las necesitan.
- Las y los vecinos de Lomas del Paradero preocupados por los rumores del cierre inminente de su CDC y de que vendieron o venderán el edificio a una inmobiliaria, se han organizado para defender su espacio y evitar que lo cierren, en un día recogieron 700 firmas de vecinas y vecinos que rechazan que este espacio comunitario se cierre.
- En este cabildo y en el pleno NO se ha discutido este asunto. Estoy convencida que no se puede ni debe permitir dismantelar el CDC No. 21, porque los servicios que presta son fundamentales para las personas que ahí acuden: niñas y niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, que sólo cuentan con este espacio y que por el contrario, tenemos la obligación de mantenerlo para el disfrute y convivencia social de las y los vecinos.
- El edificio del CDC No. 21 está dentro del inventario del Ayuntamiento con número clave de registro 1165 y es importante defenderlo y dignificarlo.



Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21, así como para hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara



Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21, así como para hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara



Es por todo lo anterior que presento a este Honorable Órgano Colegiado, la presente **Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para a) Garantizar el funcionamiento adecuado b) Darle mantenimiento permanente c) Acondicionar los espacios físicos y de recreación d) Recuperar las plazas del personal para su adecuado servicio y e) Hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara, de conformidad con lo siguiente:**

Fundamento jurídico:

Brinda sustento a lo anterior, lo previsto en lo dispuesto por los artículos 4, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción III, 27 fracción X y el 172 de la Ley General de Salud; 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Asistencia Social; los artículos 19, 21 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Asimismo, atendiendo a lo previsto por el artículo 91, fracción II, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, presento esta **Iniciativa de Acuerdo**, cumpliendo con los requisitos que marca la normatividad citada, siendo los siguientes,

a) Objeto: Reconocer la importancia que tienen los Centros de Desarrollo Comunitario como puntos de reunión y de fortalecimiento de lazos comunitarios entre las y los habitantes de las colonias del municipio de Guadalajara y por ello, brindar el adecuado mantenimiento a sus instalaciones y funcionamiento de sus servicios para garantizar que la ciudadanía que acude a sus instalaciones cuente con espacios dignos que permitan su formación, atención, recreación y convivencia social. De manera que sirvan para la finalidad con la cual fueron creados, **fortalecer el tejido social mediante: la oferta de servicios y apoyos asistenciales para la población en situación de vulnerabilidad y la capacitación para el trabajo a la población general.**

b) Materia que se pretende regular: Ninguna.

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales
Repercusiones jurídicas y laborales: No existen.

Repercusiones presupuestales: Ninguna extraordinaria, ya que las acciones propuestas se ejercerán con el presupuesto municipal asignado para el mantenimiento de los espacios propios del Ayuntamiento de Guadalajara, sin que sea necesario un gasto adicional al presupuestado para este fin.

Repercusiones Sociales: Es un beneficio directo para la sociedad tapatía el asegurar la apertura, mantenimiento, adecuado funcionamiento y operación de los Centros de Desarrollo Comunitario.

La iniciativa de **Acuerdo** propuesta, es la siguiente:

ACUERDO

Primero. El Pleno de este Honorable Órgano Colegiado reconoce la importancia de los Centros de Desarrollo Comunitario como espacios que sirven para fortalecer el tejido social en las colonias de esta ciudad, esto como primer paso para mantenerlos en funcionamiento y dignificarlos.

Segundo. Que en el caso del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21 se garantice que se mantendrá abierto y que sus instalaciones se mejorarán para tener condiciones dignas para las y los vecinos que hacen uso de este espacio, que se respeten los derechos laborales de las y los trabajadores de este Centro y que el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Guadalajara dote la cantidad de despensas suficientes que se solicitan en el CDC No. 21.

Tercero. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara presente un Informe completo sobre los 27 Centros de Desarrollo Comunitario que hay en la ciudad:

- Historia de los Centros de Desarrollo Comunitario (cuándo se crearon, qué servicios han brindado, a cuántas personas benefician, fechas de las remodelaciones, renovaciones o rehabilitaciones que han tenido y los montos que se han invertido en ello, etc.)
- Información actualizada sobre el presupuesto que se destina a los Centros de Desarrollo Comunitario no sólo de la partida de servicios personales, sino el total de recursos que reciben del presupuesto: materiales y suministros, servicios generales, subsidios y subvenciones, bienes muebles e inmuebles y otros. En este sentido, remarcar la importancia de señalar por qué los CDC reciben recursos tan dispares unos de otros y por qué unos tienen mayor cantidad de empleados que otros. Es decir, que se explique por qué entre los presupuestos anuales de la plantilla de sueldos de 2021 encontramos al CDC No. 12 con el presupuesto más bajo de \$970,225.20 y al CDC No. 11 con el presupuesto más alto de \$3,960,932.40. Que en el Informe se explique también por qué los CDC tienen esa disparidad en personal, por ejemplo, en los datos de 2021 se reporta que el CDC No. 12 tiene 6 empleados, mientras el CDC No. 3 tiene 25 empleados. De igual manera, se explique el caso del CDC No. 23 que según los datos de la plantilla de sueldos de 2021 reportaba solamente a un empleado, que se informe si este CDC sigue en funcionamiento, si es así que se actualice la información sobre el personal que labora en él, si el inmueble fue rehabilitado y en caso de no estar en funcionamiento, que se explique por qué y para qué está siendo usado actualmente el edificio.

Cuarto. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara transparente en la página electrónica del Sistema DIF Guadalajara los datos y presupuesto del año 2022, de manera que se pueda conocer el presupuesto que reciben los CDC y los otros programas que maneja esta institución, tal y como lo indica el artículo 38 del

Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión, para garantizar el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 21, así como para hacer pública la información concerniente a todos los Centros de Desarrollo Comunitario del municipio de Guadalajara

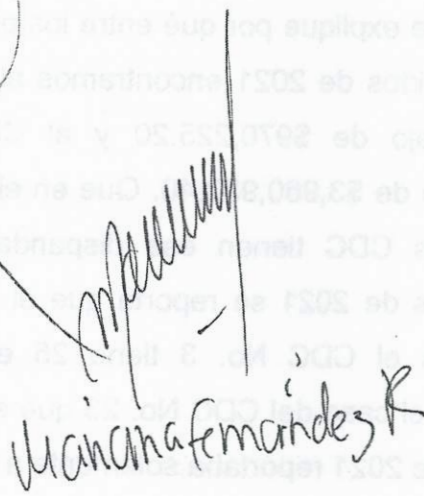
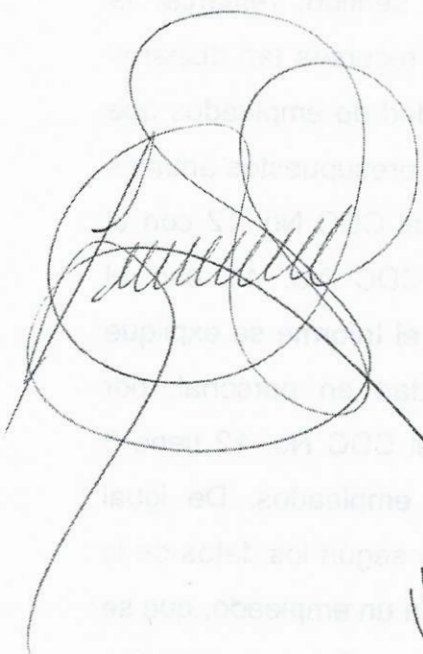
Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 8 de junio de 2022





Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos



Mariana Fernández R

Salvador Hernández / Vaccaro



Sofía García M.

Edo. Garza M

